

Discriminación jurídica o leyes discriminatorias

[Se trata del] (...) leyes, reglamentos, ordenanzas, decretos, etc. Que norman un tratamiento diferenciado para ciertas poblaciones, colocándolas en desventaja frente al resto de la población [presente] en América Latina (...) hasta épocas recientes [lo que ha sido superado casi totalmente mediante] (...) numerosas modificaciones constitucionales y nuevas legislaciones... Estas formas legales de discriminación [plasmadas] sobre todo en el derecho civil y penal afectaron seriamente la capacidad jurídica de los miembros de comunidades indígenas, poniéndolos con frecuencia en situación de “menores de edad” frente al sistema jurídico nacional (Stavenhagen).